

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA
ASCOFAME**

**CONVALIDACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS CON CRITERIOS
OBJETIVOS: PROPUESTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Ricardo H Escobar Gaviria
Director de Proyectos Especiales

Introducción

La relación de ASCOFAME con los procesos de reconocimiento y convalidación de títulos de especialistas en áreas médico quirúrgicas data de sus inicios cuando la Ley 14 de 1962 y el Decreto 605 de 1963 (www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103703_archivo_pdf.pdf) reconoció la Asociación para emitir conceptos sobre la idoneidad de títulos adquiridos en el exterior, y otorgar títulos *por derecho adquirido* a médicos que habían dedicado su práctica profesional a una especialidad sin haber tenido la respectiva formación universitaria.

Esta última modalidad de reconocimiento de títulos fue retomada, por acuerdo de Consejo Directivo de ASCOFAME en el año 2005 a través del Acuerdo 43 lo cual permitió darle salida a una seria problemática que no había sido resuelta con médicos que habían dedicado su vida a una especialidad sin contar con el respectivo título (muchos de ellos fundadores y profesores de tales especialidades y miembros reconocidos de las respectivas sociedades científicas). Este acuerdo fue acogido por la Ley 1164 de 2007.

Durante los aproximadamente siete años (sin contar los tres últimos) ASCOFAME colaboró con el Ministerio de Educación Nacional en la convalidación de títulos, bajo la metodología del MEN, es decir de revisión documental, emitiendo conceptos para que fueran acogidos o no por el Ministerio. Este trabajo se realizó no obstante que siempre estuvimos proponiendo al Ministerio, especialmente a través de sus Viceministros de Educación Superior (Gabriel Burgos, Patricia Martínez, Natalia Ariza) que podíamos hacer bajo una metodología de aplicación de pruebas objetivas, sin encontrar eco en las propuestas. La última vez presentamos, a finales del año pasado esta propuesta en el Congreso de la República ante la crisis desatada por los títulos convalidados por el MEN de médicos que no cumplían con los requisitos académicos ni legales.

Lo anterior para decir que dentro de la institucionalidad de la educación médica de país ASCOFAME ha estado siempre atenta al desarrollo del tema y puede desarrollar propuestas significativas que permitan dar un tratamiento más objetivo a la convalidación de estos títulos.

Esquema Metodológico

La experiencia de ASCOFAME en el diseño de exámenes con pruebas objetivas de selección múltiple con respuesta única empieza en 1990 con el Examen al Mejor Interno, que nació como una propuesta voluntaria para las facultades de medicina, que fue acogida como obligatoria para las afiliadas a la Asociación en 1993 y que en el 2002 se convirtió en la base de los exámenes de Estado, hoy SABERPRO. El reconocimiento se sustenta en que sigue siendo ASCOFAME la entidad que desarrolla tales pruebas para el ICFES, y en que una de las capacitaciones más solicitadas en la diseño de exámenes.

El esquema sería el siguiente:

1. Hacer un estudio de las especialidades que se presentan para convalidación de tal forma que sepamos la frecuencia de los requerimientos.
2. Categorizarlas por áreas y especialidad.
3. Desarrollar un banco de preguntas para las respectivas especialidades que, a modo de ejemplo, tenga inicialmente mil preguntas para primeras especialidades (o las de más frecuente uso), 500 para segundas y terceras especialidades.
4. En un módulo informático diseñado por ASCOFAME establecer los algoritmos necesarios para poder diseñar de manera automática y aleatoria los exámenes.
5. Inicialmente los exámenes serían aplicados en ASCOFAME en un día definido una vez al mes (por ejemplo el primer día hábil del mes)
6. ASCOFAME haría además la revisión documental académica.
7. Con base en la anterior ASCOFAME emite el concepto para que sea acogido o no por el MEN.

RHEG15022017